

Procedimiento Especial y Ordinario Sancionador

No.	Expediente	Denunciante / Quejoso	Denunciado	Acto denunciado	Fecha de presentación	
01	IEPC/CCE/PES/074/2018	C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	C. Robell Uriostegui Patiño, candidato a Diputado Local por el Distrito 20, con sede en Teloloapan, Guerrero, así como los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional.	Presunta coacción del voto	25 de julio de 2018.	El 09 de agosto de 2018, se emitió un acuerdo mediante el cual, se desechó de plano la queja, ya que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente una violación en materia de propaganda político-electoral, aunado a la inexistencia de elementos de prueba idóneos.
02	IEPC/CCE/PASO/016/2018	C. Marcos Urbano Diaz, quien se ostenta como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital Electoral 13, con sede en San Marcos, Guerrero.	Presidente y Secretario Técnico del Consejo Distrital 13, con sede en San Marcos, Guerrero	Presunta omisión de dar trámite al escrito de un tercero interesado en un juicio de inconformidad presentado ante el Consejo Distrital Electoral 13, con sede en San Marcos, Guerrero.	25 de julio de 2018	Mediante acuerdo de fecha treinta de julio del año en curso, la Coordinación de lo Contencioso Electoral remitió el expediente a la Contraloría Interna de este Instituto, al considerar que es la autoridad legalmente competente para sustanciar el procedimiento de mérito.
03	IEPC/CCE/PASO/017/2018	C. Francisco Manzanarez Maldonado.	Partido del Pueblo de Guerrero.	Presunta afiliación indebida	07 de agosto de 2018	En sustanciación.